

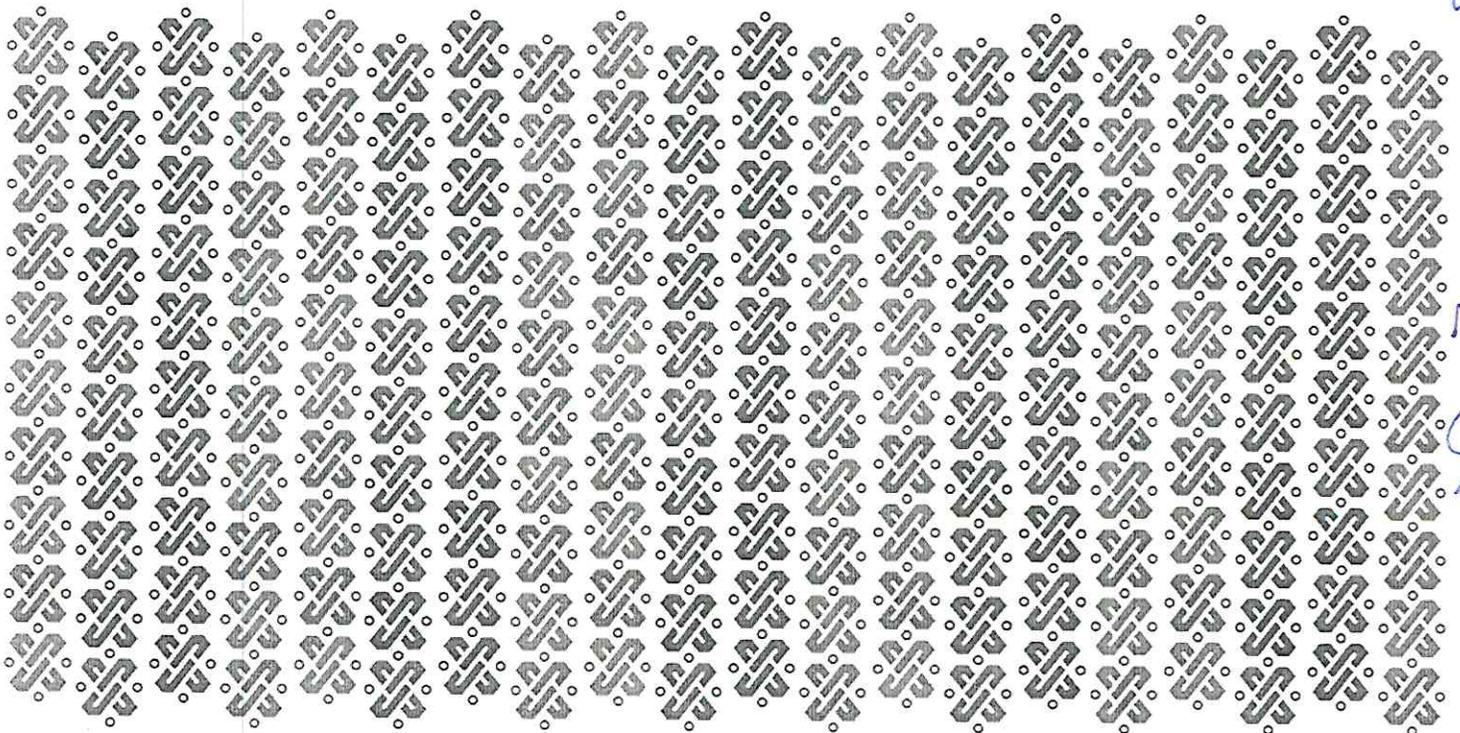


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EVALUADOR DE COMEDORES POPULARES

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

Junio, 2021



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

### CONTENIDO

	Página
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL	4
III. INTEGRACIÓN	5
IV. ATRIBUCIONES	6
V. FUNCIONES	7
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	9
VII. PROCEDIMIENTO	12
VIII. GLOSARIO	16
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	17

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

### I. MARCO JURÍDICO

#### CONSTITUCIÓN

1. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 2 de mayo de 2019.

#### LEYES

2. Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo de 2000. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de agosto de 2019.
3. Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de junio de 2017. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de diciembre de 2020.

#### REGLAS DE OPERACIÓN

4. Reglas de Operación del Programa Comedores Populares.



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

### II. OBJETIVO GENERAL

Establecer en un solo instrumento los criterios jurídico-administrativos relacionados con las atribuciones, integración, operación y funcionamiento del Comité Evaluador de Comedores Populares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con el objeto de regular las acciones en materia de aprobación o no de la continuidad de los Comedores ya instalados, su reubicación, así cómo resolver sobre aquellos asuntos que no estén considerados en las Reglas de Operación del Programa Social de Comedores Populares, a fin de dar cumplimiento con la planeación, programación, ejecución y resultados del Programa.



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

### III. INTEGRACIÓN

En apego a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Comedores Populares, numeral 8.4 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal. Aspectos a considerar; publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Comité Evaluador de Comedores Populares se integrará por:

Responsabilidad	Integrante
Presidencia	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
Secretaría Técnica	Dirección de Comedores Populares
Vocales	Coordinación de Planeación Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Asesor/a	Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa
Invitado permanente	Órgano Interno de Control
Invitadas/os	Los que determine la Presidencia



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

### IV. ATRIBUCIONES

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa Social de Comedores Populares el Comité Evaluador de Comedores Populares tendrá los siguientes objetivos y funciones en materia de verificación y resultados del Programa.

#### Del Comité:

- I. Realizar sesiones ordinarias semestralmente y las extraordinarias que sean necesarias;
- II. Aprobar o no la continuidad en el Programa de los Comedores Populares ya instalados;
- III. Aprobar o no la reubicación de los Comedores Populares en la misma o en una diferente Unidad Territorial respetando el criterio de media, bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, de los Comedores Populares que fueron dados de baja con un nuevo Comité de Administración;
- IV. Resolver sobre aquellos asuntos de su competencia que no estuvieran considerados en las Reglas de Operación del Programa.



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

### V. FUNCIONES

Las funciones de las y los integrantes del Comité de Comité Evaluador de Comedores Populares del Programa Social de Comedores Populares a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, son las establecidas en las Reglas de Operación del Programa, así como en el presente Manual.

#### a) DE LA PRESIDENCIA

- I. Promover la operación regular del Comité Evaluador;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Comité;
- III. Proponer al Comité el calendario anual de sesiones;
- IV. Someter la designación de personas invitadas al Comité;
- V. Emitir la convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- VI. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del Comité, con voto de calidad en caso de empate; y
- VII. Nombrar a la persona que funja en la Secretaría Técnica.

#### b) DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

- I. Formular el orden del día considerando los asuntos que deberán ser presentados al pleno del Comité;
- II. Apoyar en la conducción de las sesiones del Comité, así como registrar los acuerdos adoptados en el pleno del Comité;
- III. Elaborar el acta correspondiente de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- IV. Recibir los asuntos que deberán ser presentados al pleno del Comité;
- V. Elaborar e integrar la carpeta de trabajo para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- VI. Remitir de manera oportuna la convocatoria y carpeta de trabajo a las y los integrantes del Comité;
- VII. Dar seguimiento e informar al Comité del cumplimiento de los acuerdos aprobados;
- VIII. Suplir a la Presidencia del Comité en el desarrollo de las funciones inherentes a éste; y
- IX. La Secretaría Técnica tendrá derecho a voz, pero no voto.

#### c) DE LOS VOCALES

- I. Analizar con oportunidad los asuntos considerados en la convocatoria y carpeta de trabajo correspondiente;
- II. Proponer en forma clara y concreta, alternativas de atención y solución de los asuntos puestos a consideración del Comité;
- III. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del Comité;



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

- IV. Enviar a la Secretaría Técnica la documentación correspondiente de los asuntos que sean necesarios del Comité; y
- V. Las demás que le confieren los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la normatividad aplicable para el correcto desarrollo de las funciones del Comité.

### d) DEL ASESOR

- I. Exponer con fundamento e imparcialidad su punto de vista en torno a los asuntos que se presenten ante el Comité;
- II. Proporcionar, de acuerdo a sus atribuciones, la asesoría jurídica, que se les requiera para sustentar las resoluciones y acciones del Comité;
- III. Vigilar dentro del ámbito de su competencia el cumplimiento de la normatividad que resulte aplicable.
- IV. Las personas que fungen como asesoras contarán con voz, pero no tendrán derecho a voto.

### e) DEL INVITADO PERMANENTE

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité y participar con derecho de voz
- II. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el orden del día;
- III. Vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la normatividad y demás disposiciones aplicables a la materia, mediante las recomendaciones u observaciones que estime pertinentes;
- IV. Proponer cuando resulte aplicable, alternativas de solución para los asuntos que se presenten a consideración y resolución del Comité;
- V. Firmar la documentación correspondiente a las sesiones en las que participe.
- VI. Las demás que expresamente les asigne la normatividad.

### f) DE LOS INVITADOS

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité a las que sean convocadas y participar con derecho de voz;
- II. Fundar y motivar sus participaciones y exposiciones, aportando documentación soporte y razonamientos lógicos, técnicos, administrativos y jurídicos, según sean los casos, en términos de sus campos de conocimiento, ámbito de actuación y en apego a la normatividad aplicable para la toma de decisiones del Comité;
- III. Firmar las actas y lista de asistencia de las sesiones del Comité.



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

### VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

#### a) De las Suplencias

Las personas servidoras públicas que fungen en la Presidencia, Secretaría Técnica, y como Vocales, Asesoras/es y Órgano Interno de Control podrán contar con suplentes, de conformidad con lo siguiente:

- I. La ausencia de la Presidencia será suplida por la Secretaría Técnica.
- II. La ausencia de la Secretaría Técnica será suplida por la persona servidora pública designada por la Presidencia.
- III. Las y los Vocales, Asesor/a y Órgano Interno de Control titulares serán suplidos por la persona servidora pública del nivel jerárquico inmediato inferior designado por su titular correspondiente.

Las designaciones de suplencia deberán realizarse mediante oficio dirigido a quien preside el Comité, con copia a la Secretaría Técnica para su registro y acreditación a las sesiones correspondientes.

Las personas suplentes tendrán las facultades, funciones y responsabilidades de sus integrantes titulares, por lo cual, son corresponsables de las decisiones y acciones tomadas por el Comité.

Cuando asista la persona suplente y en el transcurso de la sesión se incorpore la persona titular, la suplente podrá seguir participando en la reunión en la calidad de integrante que le corresponda, con sus funciones y responsabilidades inherentes.

#### b) De las Sesiones

Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de manera semestral, las cuales deberán ser notificadas con al menos tres días hábiles de anticipación, previos a la fecha de celebración de la sesión que corresponda.

En casos que no haya asuntos que tratar en las sesiones ordinarias, deberá notificarse a las y los integrantes del Comité con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha prevista para la sesión que corresponda.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando se estime necesario por la Presidencia o cualquiera de las personas Vocales, previa convocatoria de la Presidencia.

Para sesiones extraordinarias la convocatoria deberá ser notificada a las y los integrantes del Comité con al menos un día hábil previo a la celebración de la sesión.



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

En su caso, las y los Vocales enviarán a la Secretaría Técnica la documentación correspondiente de los asuntos que sean necesarios del Comité, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a la realización de cada sesión, conforme al calendario de sesiones ordinarias aprobado.

Las sesiones del Comité se llevarán a cabo en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; no obstante, cuando existan causas que por su naturaleza impidan la celebración de alguna sesión, ésta podrá celebrarse fuera de la misma, o bien de manera virtual vía streaming en alguna plataforma digital, dejando constancia en el acta correspondiente o bien, indicándolo de esa forma en la respectiva convocatoria

En caso de ausencia tanto de la Presidencia como la Secretaría Técnica simultáneamente, no podrá celebrarse la sesión.

En las convocatorias de las sesiones se deberá señalar , como mínimo, fecha, hora y lugar de celebración de la sesión, o bien de manera virtual vía *streaming* en alguna plataforma digital, e indicar si se trata de sesión ordinaria o extraordinaria, así como deberá adjuntarse la carpeta de trabajo correspondiente a la sesión a celebrar, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Lista de asistencia
- b) Declaración del quórum
- c) Orden del día
- d) Acta de la sesión anterior
- e) Seguimiento de acuerdos
- f) Documentos soporte de los asuntos a tratar
- g) Asuntos generales

La información señalada en los incisos d), e) y g) no será aplicable tratándose de sesiones extraordinarias, toda vez que el acta de la sesión anterior deberá aprobarse en sesiones ordinarias y el seguimiento de los acuerdos aprobados deberá informarse en la sesión ordinaria subsecuente.

Las personas integrantes del Comité analizarán el contenido de la carpeta previo a la sesión, a efecto de estar en posibilidades de, en los casos que así correspondan, emitir sus comentarios y/o su votación.

Las personas integrantes del Comité presentes a la sesión se registrarán en la lista de asistencia, en la cual anotarán los siguientes datos: nombre, firma y cargo.

La Presidencia será la única facultada para conducir las sesiones del Comité y autorizará el formato de participación y exposiciones de las personas integrantes del Comité, y de cada una de las sesiones se levantará acta, que deberá ser firmada por los asistentes a la sesión correspondiente, misma que consignará, como mínimo, la información siguiente:



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

- a) Lista de asistencia
- b) Declaración del quórum
- c) Orden del día
- d) Acuerdos adoptados
- e) Votación obtenida
- f) Asuntos generales
- g) Cierre de la sesión

En la última sesión ordinaria de cada ejercicio se deberá someter al Comité el calendario de sesiones ordinarias del ejercicio fiscal siguiente.

Para la adopción de acuerdos, dictaminación y toma de decisiones, se requerirá de al menos el 50% de los votos a favor. En caso de empate, la Presidencia tendrán voto de calidad.

Los acuerdos tomados por el Comité serán de observancia obligatoria para los Comedores Populares que integran el programa social.

Los Acuerdos sólo podrán ser cancelados o modificados por las personas integrantes del Comité con derecho a voto, contando con la justificación correspondiente.

### c) Del Quórum

Para la celebración válida de las sesiones se requerirá de la asistencia mínima del 50% más uno de las personas integrantes con derecho a voto.



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

### VII. PROCEDIMIENTO

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las sesiones del Comité Evaluador de Comedores Populares.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Evaluador de Comedores Populares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, como órgano colegiado mediante el cual se lleve a cabo el análisis y aprobación de los asuntos que en él se sometan y conlleven a la certeza jurídica en la operación de los Comedores Populares, en apego a la normatividad de la materia.

**Descripción Narrativa:**

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y el quórum necesario para el desarrollo de la sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de las personas integrantes del Comité el Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7		Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por las y los integrantes del Comité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a las personas integrantes del Comité los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Comité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité, exponiendo los argumentos que correspondan.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



### MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

No.	Actor	Actividad
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la sesión.
		Fin del procedimiento

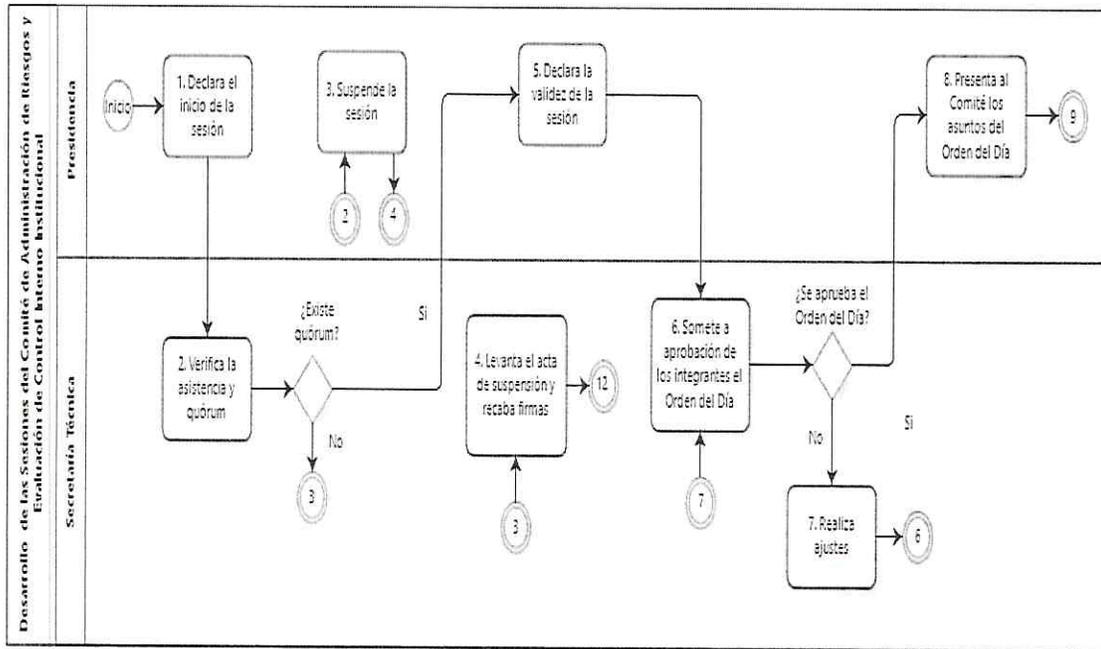
#### Aspectos a considerar:

1. El Comité Evaluador de Comedores Populares apegará sus análisis, su procedimiento y sus actos derivados de las sesiones, a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares y a la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México.



### MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

Diagrama de Flujo:

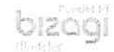
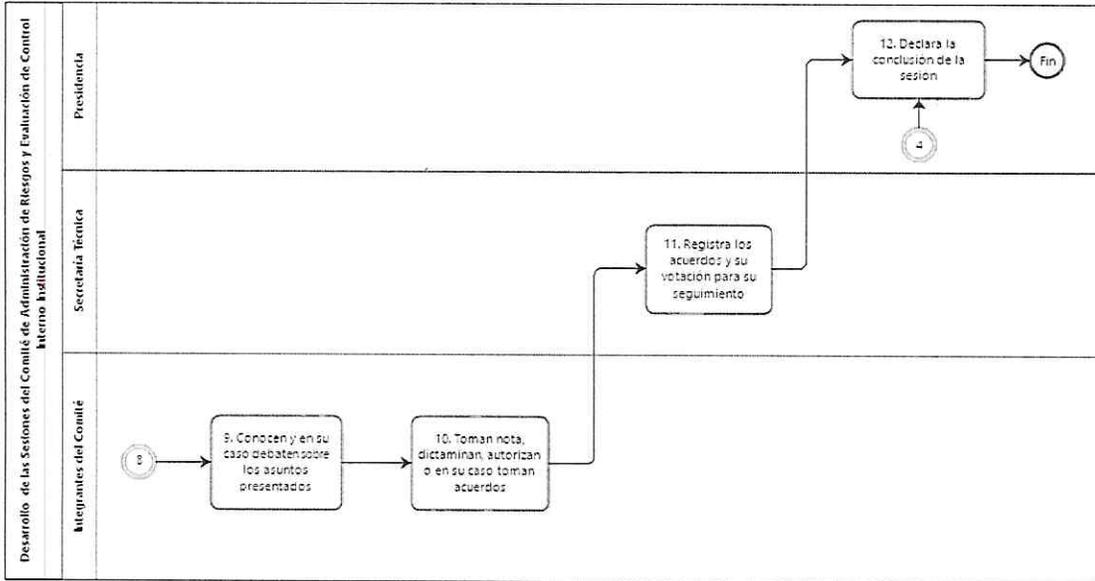


*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*





### MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller initials below it.



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

### VIII. GLOSARIO

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

Comité	Comité Evaluador de Comedores Populares.
Órgano Interno de Control / OIC	Es el órgano interno de control que como unidad administrativa adscrita a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ejerce funciones de auditoría, control interno e intervención en el DIF de la Ciudad de México.



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE COMEDORES POPULARES

### IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

PRESIDENTA

Lcda. Estheja Damián Peralta  
Directora General del Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Ciudad de México

SECRETARIO TÉCNICO

Profra. Ana Leticia Carrera Hernández  
Dirección Ejecutiva de los Derechos de las  
Personas con Discapacidad y Desarrollo  
Comunitario

VOCAL

Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela  
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

VOCAL

Dr. Francisco Javier Conde González  
Coordinador de Planeación

ASESOR

Mtro. Arturo Rosique Castillo  
Director Ejecutivo Jurídica y Normativo

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. María De Lourdes de la Sota Arrieta  
Titular del Órgano Interno de Control

COMITÉ EVALUADOR DE COMEDORES POPULARES  
22 DE FEBRERO DE 2021

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EVALUADOR DE COMEDORES POPULARES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, la Licenciada Esthela Damián Peralta, Directora General del DIF-Ciudad de México y Presidenta de este Comité Evaluador, la Profesora Ana Leticia Carrera Hernández, Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario y Secretaria Ejecutiva del Comité Evaluador, el Licenciado Javier Gilberto Dennis Valenzuela, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas y Vocal del Comité Evaluador, el Doctor Francisco Javier Conde González, Titular de la Coordinación de Planeación y Vocal del Comité Evaluador, el Doctor Francisco Antonio Santamaría Damián, Titular de la Dirección Ejecutiva Jurídica y Normativa y Asesor del Comité Evaluador, la Contadora Pública María De Lourdes de la Sota Arrieta, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México e Invitada Permanente del Comité Evaluador. Se reunieron a convocatoria de la Profesora Ana Leticia Carrera Hernández, Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario para la realización de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Evaluador del Programa de Comedores Populares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México del ejercicio 2021, se procedió al registro de asistencia-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA-----

De conformidad con los Artículos 1°, 2° y 5° de la Ley de Comedores Públicos de la Ciudad de México y al apartado 8.4 de las Reglas de Operación de Comedores Populares 2021 del DIF Ciudad de México, hoy veinte dos de febrero del dos mil veintiuno, la presidenta del Comité solicitó a la Secretaria Técnica proceda al pase de lista a fin de verificar el Quórum legal establecido para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria de este Comité llevada a cabo de forma remota derivado de la Contingencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19, que fue debidamente convocada, La Secretaria Técnica del Comité, procedió a pasar lista remota a los miembros del Comité Evaluador de Comedores Populares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Estando presentes todos los integrantes, por lo tanto, se declaró Quorum legal para dar inicio a esta sesión. -----

En virtud de que existió Quórum legal, se declaró formalmente la procedencia de la Primer Sesión Ordinaria del Comité Evaluador de Comedores Populares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de las Ciudad de México, siendo las doce dieciséis horas de día veintidós de febrero del dos mil veintiuno, la cual se convocó con fundamento en el Artículo Tercero del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicada el seis de abril del dos mil veinte y por lo tanto se lleva a cabo de manera virtual. Antes de proceder se confirmó que la sesión fuera grabada para efecto estenográfico a lo cual se dio respuesta afirmativa-----

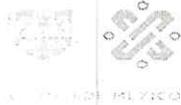
CREACIÓN Y CONFIRMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE COMEDORES POPULARES 2021. -----

En apego a las Reglas de Operación de Comedores Populares 2021, del punto 8.4 Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal. Aspectos a Considerar se procedió a conformar el Comité en comento con las siguientes características. -----

1.-El Comité Evaluador estará conformado por la o el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, quien lo preside; un(a) Secretario(a) Técnico(a) designado(a) por la o el Presidente del Comité; las o los vocales serán las o los Titulares de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Coordinación de Planeación; la Dirección Ejecutiva de Jurídica y Normativa en su calidad de asesor(a); y el Órgano Interno de Control como invitada(o) permanente. -----

2.-El Comité Evaluador realizará sesiones ordinarias semestralmente y las extraordinarias que sean necesarias. Tendrá la facultad de aprobar o no la continuidad en el Programa de los Comedores Populares ya instalados, así como resolver sobre aquellos asuntos de su competencia que no estuvieran considerados en las presentes Reglas de Operación. Las decisiones del Comité serán concluyentes e inapelables. Una vez aprobado el proyecto por el Comité Evaluador, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, procederá a suscribir la carta compromiso con el Grupo Solidario, ahora "Comité de Administración". -----

3.-El Comité Evaluador podrán a consideración la reubicación, en la misma o en una diferente en Unidad Territorial -----



**COMITÉ EVALUADOR DE COMEDORES POPULARES**  
**22 DE FEBRERO DE 2021**

respectando el criterio de media, bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social, de los Comedores Populares que fueron dados de baja con un nuevo Comité de Administración. -----  
No habiendo ningún voto en contra se aprobó por unanimidad la instalación del Comité Evaluador de Comedores Populares y se procedió con la lectura del acuerdo. -----

Acuerdo <b>CECP/SO/01/01/2021</b>	Con fundamento en lo establecido en el artículo quinto de la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México y los numerales 1, 2 y 8.4 de las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares del DIF Ciudad de México, se aprueba por unanimidad la Instalación del Comité Evaluador de Comedores Populares 2021 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
--------------------------------------	---

**III.- ORDEN DEL DÍA.**

La Secretaria Ejecutiva a solicitud de la Presidenta presentó el Orden del Día propuesto: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista. -----
- II. Confirmación de quórum. -----
- III. Creación y Conformación del Comité Evaluador. -----
- IV. Lectura y aprobación del orden del día: -----
- V. Caso único reapertura del Comedor Popular "Nuestros Niños". -----
- VI. Asuntos Generales. -----

Procediendo con la votación y no habiendo ningún voto en contra se aprobó por unanimidad el Orden del Día de esta Primera Sesión Ordinaria se procedió a la lectura del acuerdo-----

Acuerdo <b>CECP/SO/02/02/2021</b>	Con fundamento en lo establecido en el Artículo quinto de la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México y los numerales 1, 2 y 8.4 de las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares del DIF Ciudad de México, toda vez que se ha registrado la asistencia de los servidores públicos que integran este Órgano Colegiado se procede a declarar que existe un Quórum legal para iniciar la Primera Sesión Ordinaria de Comedores Populares y que es aprobado el Orden del Día.
--------------------------------------	---

**IV.- CASO ÚNICO PARA APROBACIÓN DE REAPERTURA DEL COMEDOR POPULAR "NUESTROS NIÑOS" -----**

La Secretaria Técnica procedió a la lectura y solicitud de aprobación del caso para la aprobación del único caso de este punto y para ahondar en el tema se cedió la palabra a la Licenciada Aida Arregui Guerrero, Directora de Comedores Populares-----

La Licenciada Aida Arregui Guerrero, puso a consideración el Caso Único de Reapertura del Comedor Popular "Nuestros Niños", ubicado en la Alcaldía Milpa Alta, el cual, solicitó su cierre temporal en el mes de marzo del dos mil diecinueve con motivo de la Pandemia SARS-COV-2, argumentando que debido a que se encuentra dentro de una escuela primaria y derivado de las medidas que se tomaron por las Autoridades Federales para prevenir la propagación del SARS-CoV-2, se cerraron las escuelas, por lo que el Comedor Popular dejó de operar con fecha diecinueve de febrero del año en curso, se recibió solicitud firmada por la presidenta del Comité, Maribel Cuellar Flores, Coordinadora del Comedor Popular, mediante el cual, solicita la reapertura del Comedor, toda vez que los vecinos y comunidad le han hecho saber que como consecuencia de la situación actual se han quedado sin empleo y el ingreso familiar ha ido en disminución, por lo que la apertura del comedor sería de gran ayuda, ya que tendrían donde adquirir sus alimentos a bajo costo, apoyando su economía familiar, así como a la población vulnerable que vive en esa Unidad Territorial. Proponiendo la fecha de apertura el primero de marzo de dos mil veintiuno, con servicio para llevar.-----

Se abrió la sesión para escuchar comentarios del Comité.-----

El Doctor Francisco Antonio Santamaría Damián, intervino solicitando que se aclare qué cargo ostenta la persona que firma la solicitud de apertura, toda vez que en el cuerpo del oficio no lo dice. Asimismo, cuestionó si era un Comedor Nuevo o una reubicación; y por último preguntó si existen los oficios a los cuales hacen referencia en las Reglas de Operación en el numeral 8.4, inciso b)-----

La Licenciada Aida Arregui Guerrero aclaró que la persona que firma el documento es la presidenta del Comité de Administración del Comedor Popular y que era una reapertura del Comedor Popular. Asimismo, que si existen los tales oficios.-----

La Contadora Pública María De Lourdes de la Sota Arrieta, preguntó si el material con el que iba a trabajar el Comedor mencionado era nuevo. -----

La Licenciada Aida Arregui Guerrero, afirmó que el material nuevo-----

Al ser subsanadas las preguntas la Secretaría Técnica Ana Leticia Carrera Hernández, procedió a la votación.-----

*M*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**COMITÉ EVALUADOR DE COMEDORES POPULARES**  
**22 DE FEBRERO DE 2021**

No habiendo ningún voto en contra se aprobó por unanimidad el Orden del Día de esta Primera Sesión Ordinaria y se procedió con la lectura del acuerdo.

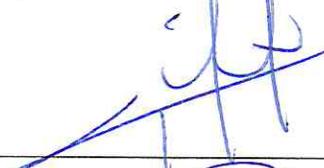
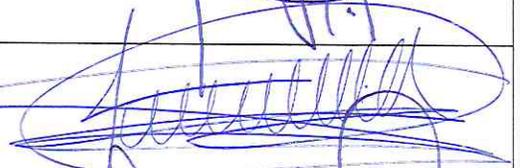
<p>Acuerdo  <b>CECP/SO/1/03/2021</b></p>	<p>Con fundamento en lo establecido en el artículo quinto de la Ley de Comedores Sociales de la Ciudad de México y los numerales 1, 2 y 8.4 de las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares del DIF Ciudad de México, se aprueba por unanimidad, la Reapertura del Comedor Popular "Nuestros Niños, a partir del día 1 de marzo del 2021.</p>
--	---

VI. Asuntos Generales. - No se presentan.

**CIERRE DEL ACTA**

Agotado el Orden del Día y no teniendo ningún otro asunto a tratar, si me permiten siendo las trece horas con cinco minutos del día veintidós de febrero del dos mil veintiuno 2021 se da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Evaluador de Comedores Populares 2021 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México agradeciendo a todas y toda su participación

**FIRMAS DEL ACTA**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p><b>Lcda. Esthela Damián Peralta</b>            Directora General del DIF-CDMX  <b>Presidenta</b></p>	
<p><b>Profa. Ana Leticia Carrera Hernández</b>            Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario  <b>Secretaría Técnica</b></p>	
<p><b>Lic. Javier Gilberto Dennis Valenzuela</b>            Director Ejecutivo de Administración Y Finanzas  <b>Vocal</b></p>	
<p><b>Dr. Francisco Javier Conde González</b>            Coordinador de Planeación  <b>Vocal</b></p>	
<p><b>Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián</b>            Director Ejecutivo Jurídica y Normativa  <b>Asesor</b></p>	
<p><b>C.P. Ma. De Lourdes de la Sota Arrieta</b>            Titular del Órgano de Control Interno del DIF - CDMX  <b>Invitada Permanente</b></p>	

COMITÉ EVALUADOR DE COMEDORES POPULARES  
22 DE FEBRERO DE 2021

<p><b>Lcda. Aida Arregui Guerrero</b> Directora de Comedores Populares Invitada</p>	
---	--

Las firmas que anteceden forman parte integrante del Acta de la Primera Sesión del Comité Evaluador 2021 de Comedores Populares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, celebrada el día 22 de febrero del 2021.

-----

